



Analiza 202 expedientes

El MITECO evalúa todos los expedientes de renovables de su competencia que debían obtener la Declaración Ambiental antes del 25 de enero

- Los proyectos evaluados suman 35,8 GW, de los que 27,9 GW han obtenido una Declaración de Impacto Ambiental positiva
- El 88% de la potencia que logra la Declaración positiva es fotovoltaica

31 de enero de 2022- El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) ha sometido 202 expedientes de proyectos de energías renovables al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, el 100% de los que, en el ámbito de sus competencias, debían obtener la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) antes del pasado 25 de enero, de acuerdo con los plazos e hitos establecidos por el Real Decreto-ley 23/2020.

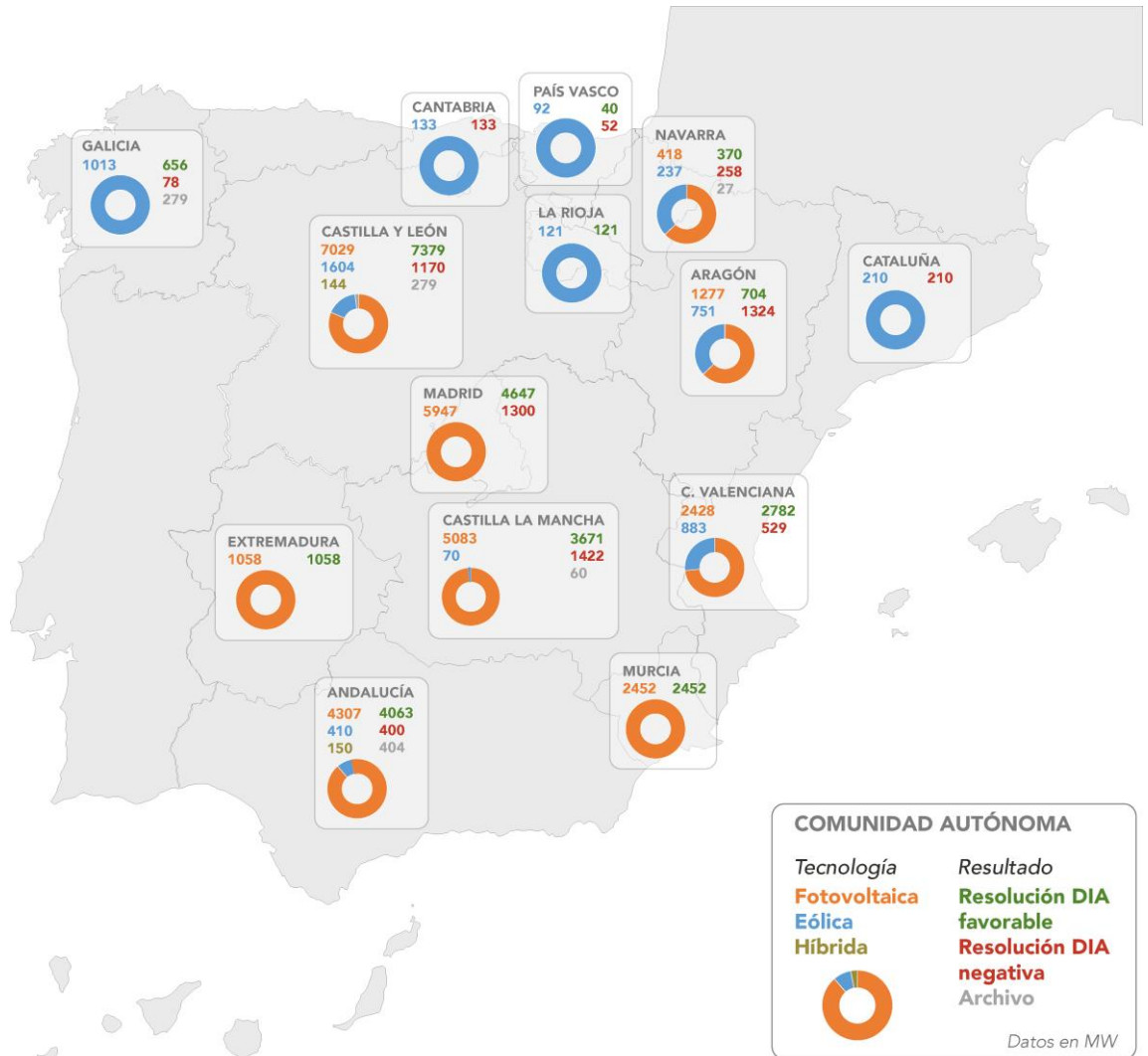
Un total de 154 expedientes han recibido DIA positiva, 36 han obtenido DIA negativa y 12 se han archivado. La potencia de los proyectos evaluados asciende a 35.879 MW, de los que 27.943 MW han obtenido la DIA favorable; corresponden a 132 proyectos fotovoltaicos (24.752 MW), a otros 20 eólicos (2.897 MW) y a dos proyectos híbridos (294 MW).

La gran mayoría de las DIA favorables de los proyectos contiene condiciones de obligado cumplimiento, sin las que no se consigue el resto de las autorizaciones administrativas de la tramitación. Tres de cada cuatro expedientes con DIA positiva han sufrido modificaciones antes de obtenerla, con reducciones de superficie de ocupación o del volumen de equipos a instalar.

Igualmente, cada DIA favorable incluye las medidas correctoras y compensatorias oportunas para minimizar los posibles ambientales generados en la fase de construcción y explotación de los proyectos, así como las condiciones del Plan de Vigilancia Ambiental a desarrollar.



EVALUACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL COMPETENCIA DEL MITECO



El RDL 23/20 establece plazos temporales para que los proyectos de generación de electricidad cumplan determinados hitos de la tramitación desde que reciben los derechos de acceso y conexión a las redes eléctricas, so pena de perder dichos derechos. Las tramitaciones de los proyectos con más de 50 MW o ubicados en más de una comunidad autónoma son competencia de MITECO, mientras que los demás son competencia de las comunidades autónomas.

El RDL 23/20 establece que los proyectos con los derechos de acceso y conexión recibidos entre el 31 de diciembre de 2017 y el 25 de junio de 2020 –fecha de aprobación de dicha norma– vencían el pasado 25 de enero y el MITECO ha evaluado todos los proyectos de su competencia.